

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 3207

VISTO:

La solicitud efectuada por la Asociación de Graduados del Partido de La Matanza.

La necesidad de mejorar la atención de los profesionales en dicha jurisdicción, máxime teniendo en cuenta el crecimiento del universo profesional y

CONSIDERANDO:

Que para un mejor cumplimiento de las normas establecidas en la Ley 10620 y a efectos de posibilitar la agilización de los trámites que realizan los matriculados, resulta conveniente autorizar el funcionamiento de una Oficina Receptora en el partido de La Matanza, que dependerá directamente de la Delegación Moron.

Por ello el,

CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- *Autorizase la apertura de una Oficina Receptora en el partido de La Matanza, que dependerá funcionalmente de la Delegación Morón.*

ARTICULO 2°.- *La Oficina Receptora podrá comenzar sus actividades a partir del 1° de enero de 2006, previa firma con la Asociación de Graduados del partido de La Matanza, de la carta compromiso correspondiente.*

ARTICULO 3°.- *Las funciones a desarrollar por la Receptoría, serán las mencionadas en la Resolución de Mesa Directiva 311/00 o norma que la reemplace. Para ello, el Consejo Directivo fijará un cánón mensual en reconocimiento de las mismas.*

ARTICULO 4.- *Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archive.*

ACTA CD N° 813 – 16/09/05.-

*Dr. Luis A. Calatroni
Contador Público
Secretario General*

*Dr. Alfredo D. Avellaneda
Contador Público
Presidente*